



**CONCEJO MUNICIPAL
DE RAFAELA**

REGISTRADA BAJO EL N° 202.-

VISTO:

El expediente C.M. N° 06833-1 y la necesidad de disponer de terrenos para la venta a precios accesibles para los sectores medios de la comunidad; y

CONSIDERANDO:

Que este Concejo Municipal ha autorizado al DEM la concesión de un préstamo al IMV de hasta cuatro millones y medio de pesos destinado a la compra de terrenos al N.E de la ciudad, según la selección que oportunamente realizara una Comisión designada al efecto.

Que estos terrenos podrán ponerse efectivamente a la venta cuando se hayan realizado las obras de infraestructura necesarias según las normas legales pertinentes.

Que, dada la creciente demanda de lotes y viviendas en nuestra ciudad, la disponibilidad de estos terrenos se visualiza como una posibilidad cierta de disminuir el déficit existente.

Que en sesión del 18 de agosto de 2011, según consta en acta N° 2216, el Bloque del Frente Progresista Cívico y Social solicitó que se aceleren los tiempos de puesta en marcha del emprendimiento para poner en venta los terrenos en un plazo perentorio.

Que la iniciación de las obras de infraestructura con fondos propios del IMV demandará un tiempo considerable, dado que la entidad debe enfrentar simultáneamente varios proyectos en cumplimiento de sus objetivos, y esta demora significa más tiempo de pago de alquileres para las familias que no tienen oportunidad de acceder a la tierra por los mecanismos existentes en el mercado privado, y sólo pueden hacerlo a través de estas operatorias donde el Estado interviene para acercar los valores a las reales posibilidades de la gente.

Que es compromiso del Gobierno Provincial asistir a los proyectos que tiendan a acercar una solución habitacional a los ciudadanos de los sectores sociales más necesitados.

Que este cuerpo legislativo tiene la plena convicción de que el apoyo económico al proyecto del loteo al N.E de la ciudad por parte del Gobierno Provincial, unido al esfuerzo local, resultaría una herramienta valiosa para acortar los tiempos entre la adquisición del terreno y la efectiva disponibilidad por parte de los adquirentes, objetivo fundamental que orienta estas acciones.

Sr. JOSÉ L. ROSSETTO
SECRETARIO
Concejo Municipal de Rafaela



Sr. LUIS PERETTI
VICE - PRESIDENTE
Concejo Municipal de Rafaela



**CONCEJO MUNICIPAL
DE RAFAELA**

Por todo ello, el **CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA** sanciona la siguiente:

DECLARACIÓN

Art. 1º) Solicitar al Gobierno de la Provincia de Santa Fe, que, a través de los organismos competentes, se realicen las acciones posibles para brindar un efectivo apoyo a la pronta realización de las obras de infraestructura necesarias para urbanizar las tierras adquiridas por el Instituto Municipal de la Vivienda con fondos propios y con el aporte del préstamo oportunamente otorgado de la Municipalidad de Rafaela.-

Art. 2º) Envíese copia de la presente al Sr. Gobernador Dr. Hermes Binner, al Sr. Ministro de Gobierno y Reforma del Estado Dr. Antonio Bonfatti, al Sr. Ministro de Obras Públicas y Vivienda Arq. Hugo Storero, al Sr. Ministro de Economía y Finanzas Dr. Angel Sciara y al Directorio del IMV de Rafaela.-

Art. 3º) Regístrese, publíquese y archívese

Dada en la Sala de Sesiones del/
**CONCEJO MUNICIPAL DE/
RAFAELA**, a los veintidós ///
días del mes de setiembre de ///
dos mil once.-----


Sr. JOSÉ L. ROSSETTI
SECRETARIO
Concejo Municipal de Rafaela




Sr. LUIS PERETTI
VICE - PRESIDENTE 1º
Concejo Municipal de Rafaela